



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 070 - 2023 AC/MPC

Callao, 28 de junio de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 029-2023-MPC-SR-COPODU de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Comisión de Población y Desarrollo Urbano, el Memorandum N° 1579-2023-MPC/GM de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 255-2023-MPC/OGAJ de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 317-2023-MPC/OGPMPI de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 828-2023-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 102-2023-MPC/OGPMPI-OPI de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones, el Informe N° 428-2023-MPC/GDU-SGOP de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, el Memorando N° 1110-2023-MPC-GDU de fecha 20 de junio de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Oficio N° 035-2023-FINVER/GI de fecha 20 de junio de 2023, emitido por Finver S.A., en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

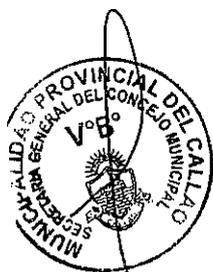
Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 prescribe que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2023-AC/MPC se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Fonda Municipal de inversiones del Callao S.A. - FINVER y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Oficio N° 035-2023-FINVER/GI de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Ingeniería de Finver Callao S.A. elevan el Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión "Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Nuevo Aeropuerto en el Cercado del Callao - Provincia del Callao - Departamento del Callao" con CUI N° 2332143, solicitando su aprobación;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, mediante Informe N° 428-2023-MPC/GDU-SGOP de fecha 20 de junio de 2023, emite opinión técnica favorable ya que como entidad pública la Municipalidad busca realizar el cierre de brechas y cumplir con el ciclo de inversiones, en beneficio del convenio específico en mención;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Memorando N° 1110-2023-MPC-GDU de fecha 20 de junio de 2020, emite opinión favorable y solicita opinión a la Oficina General de



Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 102-2023-MPC/OGPMPI-OPI de fecha 20 de junio de 2023, la Oficina de Programación e Inversiones señala que la inversión con CUI N° 2332143, detallada en el convenio se encuentra activo, viable, en fase de ejecución y programados en el PMI 2023, lo cual contribuye con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en la provincia constitucional del Callao; por lo que emite opinión técnica favorable para la ejecución y supervisión del proyecto;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 828-2023-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 20 de junio de 2023, emite opinión favorable, señalando que se cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento de la citada propuesta de convenio, tales recursos se encuentran comprendidos en el presupuesto institucional de esta Municipalidad, para la ejecución de obra y supervisión en los periodos que comprendan, por lo que resulta técnicamente viable la suscripción de la citada propuesta;

Que, Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, mediante Memorando N° 317-2023-MPC/OGPMPI de fecha 20 de junio de 2023, hace suya las opiniones de la Oficina de Programación e Inversiones y la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 255-2023-MPC/OGAJ de fecha 20 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación, mediante Acuerdo de Concejo, del Convenio Específico N° 009-2023-MPC-FINVER. Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión "Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Nuevo Aeropuerto en el Cercado del Callao – Provincia del Callao – Departamento del Callao" con CUI N° 2332143;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Subgerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Devolver a la Comisión de Población y Desarrollo Urbano, para su revisión y evaluación, el expediente del Convenio Específico N° 009-2023-MPC-FINVER. Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión "Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Nuevo Aeropuerto en el Cercado del Callao – Provincia del Callao – Departamento del Callao" con CUI N° 2332143.

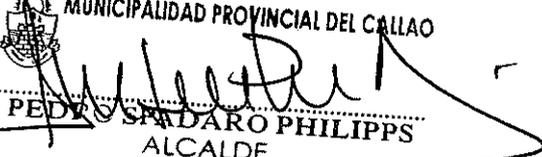
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municipallao](http://www.gob.pe/municipallao)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SALDARÍO PHILIPPS  
ALCALDE